

Primera Instancia e Instrucción de Jumilla

3174 Autos de cognición número 154/2000.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jumilla.

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Jumilla a quince de diciembre de dos mil.

EN NOMBRE DEL REY

Vistos los presentes autos de juicio de cognición número 154/00 por la señora doña Francisca Martínez Molina, Juez del Juzgado de primera Instancia e Instrucción de Jumilla y su partido judicial, a instancia de don Manuel Francisco Azorín García, Procurador de los Tribunales en nombre y representación del Banco Popular Español, S.A., asistido del Letrado señor Cabeza Navarro-Rubio, contra don Tomás Martínez Sánchez, declarada en rebeldía procesal, en reclamación de la cantidad de ciento treinta mil ochocientas cincuenta y seis (130.856 pesetas) en base a los siguientes,

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda formulada por don Manuel Francisco Azorín García, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación del Banco Popular Español, contra don Tomás Martínez Sánchez, declarado en rebeldía procesal; debo condenar y condeno al referido demandado a que abone a la actora la cantidad de ciento treinta mil ochocientas cincuenta y seis pesetas (130.856 pesetas), más los intereses legales desde la interpelación judicial, con expresa condena en costas al demandado.

Notifíquese la presente resolución a las partes conforme a lo dispuesto en el artículo 248-4.º de la L.O.P.J. y 260 y siguientes de la L.E.C. Así por esta mi sentencia.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma al demandado y su esposa si fuera casado, que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Jumilla, 12 de marzo de 2001.—La Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

3169 Juicio ejecutivo número 418/2000 MD. Cédula de citación de remate

Número de identificación único: 30027 1 0102959/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 418/2000 MD.

Sobre juicio ejecutivo.

De Banco Popular Español, S.A.

Procurador señor Benito García-Legaz Vera.

Contra doña Isabel Gómez Lorente, don José Contreras Moreno, Cartonajes Contreras, S.A.L.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al/a la referido/a demandado/a Cartonajes Contreras, S.A.L. a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado/a en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente, por desconocerse el paradero del/la demandado/a, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago y que son los siguientes:

- Carretilla elevadora marca Fiat O M, modelo D 15 con número de chasis 5131210453.

- Un cuerpo impresor flexográfico para acoplar a su máquina sloter, con sistema de entintado por medio de rodillo de anilox contra rodillo de goma. Máquina con registro automático.

- Todo tipo de saldos y depósitos que los demandados posean en Caja de Ahorros de Murcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, oficinas de Campos del Río y Mula y Banesto, la Caixa, Banco Santander Central Hispano, S.A., oficinas de Mula.

- Finca Registral número 3.283 del municipio de Campos del Río, Registro de la Propiedad de Mula, anotada al tomo 1084, libro 28 folio 1.

Principal: 1.461.269 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 800.000 pesetas.

Y para que sirva de citación de remate en forma al demandado que después se dirá, actualmente en paradero desconocido, libro y firmo el presente.

En Molina de Segura, 12 de marzo de 2001.—El/la Secretario Judicial.

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura

3165 Pieza separada de quiebra sección 4.ª 365/1996-A.

N.I.G.: 30027 1 0300219/1998.

Pieza separada de quiebra sección 4.ª 365/1996-A.

Sobre otras materias.

De doña Dolores Sánchez Rex.

Procurador señor Octavio Fernández Herrera.

Contra Industrias Prieto, S.A.

Procurador señor José Iborra Ibáñez.

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Molina de Segura en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de Industrias Prieto, S.A. por el presente se convoca a los acreedores del/la quebrado/a para que el día 17 de abril de 2001 y hora de las 10, asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán